

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 3 de junio de 2008.—La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social.—39.774.

## EXACA OBRA PÚBLICA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de Insolvencia*

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución núm. 55/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Mugenat, se ha dictado auto en fecha 3 de junio de 2008 por el que se declara al ejecutado Exaca Obra Pública, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 17.060,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—39.726.

## FABRICACIÓN REUTILIZABLES SANITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de Insolvencia-Edicto*

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 5/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Benita Melero González y Ascensión Villaescusa Díez, contra Fabricación Reutilizables Sanitarios, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día once de julio dos mil siete Auto por el que se declara al ejecutado Fabricación Reutilizables Sanitarios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.544,74 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 2 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—39.776.

## FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía Fabricación, Mantenimiento y Comercialización, Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria a celebrar en el despacho de abogados, Mastral y Mallo, Sociedad Limitada, sito en Paseo Independencia, n.º 24-26, 7.ª, 1.ª, de Zaragoza, el día 28 de julio de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 29 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta y Aplicación del Resultado del Ejercicio 2007.

Tercero.—Censura de la gestión social del Ejercicio 2007.

Cuarto.—Cese y Nombramientos de nuevos Administradores.

Quinto.—Delegación de Facultades.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, si procede.

A partir de la publicación de esta Convocatoria, los señores Accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relacionados con los asuntos comprendidos dentro del Orden del Día, en especial las Cuentas Anuales del Ejercicio 2007 integradas por Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria y a ejercitar el derecho establecido en el artículo 97.3 del TRLSA mediante notificación fehaciente a la sociedad en el plazo máximo de cinco días desde la publicación del último de los anuncios de publicación obligatoria.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la LSA. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la LSA.

Zaragoza, 9 de junio de 2008.—El Consejero Delegado, don Rubén Aguado Navarro.—39.630.

## FELIPE AMEZUA, S. A.

### *Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 61/08 seguida contra el deudor Felipe Amezua, S. A., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 83.406,37 euros de principal, y 13.345,02 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 5 de junio de 2008.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—39.680.

## FER 60, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 33/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de Marino Escribano Domingo, contra la empresa Fer 60, Sociedad Limitada, con fecha 14 de marzo de 2008 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Fer 60, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 50.077,22 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 4 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—39.772.

## FRINOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

## PEZ AUSTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Unipersonal (Absorbida)

### *Fusión por absorción*

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuer-

do adoptado en Junta universal de Frinova, Sociedad Anónima, de fecha 17 de junio de 2008, y por decisión del accionista único de Pez Austral, Sociedad Anónima, Unipersonal, también de fecha 17 de junio de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Frinova, Sociedad Anónima de la sociedad unipersonal Pez Austral, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social en la primera ni la elaboración del informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sirven como Balance de Fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2007, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porriño (Pontevedra), 16 de junio de 2008.—Pablo Fernández Andrade, Presidente del Consejo de Administración de Frinova, Sociedad Anónima, y de Pez Austral, Sociedad Anónima Unipersonal.—40.764.

1.ª 19-6-2008

## FRUTAS LANCHARES, S. L.

### *Auto de Insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 71/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jesús Díaz de Ana contra Frutas Lanchares, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Frutas Lanchares, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.556,41 euros de principal más 108,95 euros de intereses y 155,64 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—39.762.

## FRUTAS LOAISA, S. A.

### (En liquidación)

### *Anuncio de disolución*

En cumplimiento de los previstos por el Artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260, párrafo primero del citado texto, la Junta General Univer-